



### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

#### Asistentes

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. José Alberto Royo Ratia  
Director Área Admon. y Coord.  
Contratos TIC del SICUZ. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 23 de mayo de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de “**Servicio de implantación de la herramienta GLORIA del CCN-CERT en la Universidad de Zaragoza como parte del proyecto CIBERSECUZ financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**”, al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

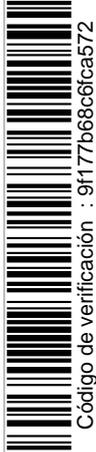
La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

Reunidos en segunda sesión y visto el informe de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas y de valoración de la única proposición presentada a la licitación conforme a los criterios cuantificables mediante juicio de valor establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, efectuado por el Director del Área de Sistemas del Servicio de Informática y Comunicaciones, servicio técnico del órgano de contratación, los miembros de la Mesa acuerdan, según lo establecido en el artículo 159.4 e) LCSP, la admisión de la proposición presentada por cumplir las especificaciones técnicas citadas. El citado informe se adjunta a esta acta, por lo que se da por reproducido.

A continuación, la Presidente hace público el resultado de la mencionada evaluación previa incluido en dicho informe, dando lectura a la ponderación asignada a la proposición.

Seguidamente, se realiza el acto de apertura del sobre electrónico que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula de S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL, único licitador presentado a la licitación, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP. A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica “PLYCA” que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 9f177b68c6fca572

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9f177b68c6fca572>



La Secretaria procede a la lectura de la proposición, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

### S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL:

- Oferta económica: 44.000,00 €
- Criterio 2. Incremento en el número de horas de trabajo para integraciones, parametrizaciones, nuevas reglas de correlación, soporte de Nivel 3: Oferta incremento en 50 horas.
- Criterio 3. Desarrollo de la integración con el sistema firewall del fabricante PaloAlto: Lo oferta.
- Criterio 4. Desarrollo de integración para el envío de alertas a través de Telegram: No lo oferta.
- Criterio 5: Desarrollo de integración con los sistemas de directorio LDAP de la Universidad para el bloqueo de cuentas: Lo oferta.
- Criterio 6. Desarrollo de integración con el sistema de monitorización PandoraFMS del Universidad que permita observar el estado de GLORIA desde la consola central de continuidad de la Universidad alojada en el software Pandora FMS: No lo oferta.
- Criterio 7: Desarrollo de integración con el sistema de Ticketing OSTicket de la Universidad: No lo oferta.

Leídas todas las proposiciones, se procede a efectuar la tramitación siguiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º. Evaluar y clasificar la oferta presentada, atendiendo a los criterios evaluables mediante juicio de valor y a los evaluables mediante fórmula establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, procediendo el Vocal Interventor a la lectura de las citadas valoración y clasificación, con la puntuación otorgada a cada una de ellas, la cual se reproduce a continuación:

### S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL. 92,75 puntos, con el siguiente desglose:

- Criterios evaluables mediante juicio de valor: 8,75 puntos, según informe.
- Criterios evaluables mediante fórmula: 84 puntos, según lo indicado a continuación: Criterio 1: 70 puntos. Criterio 2: 10 puntos. Criterio 3: 2 puntos. Criterio 4: 0 puntos. Criterio 5: 2 puntos. Criterio 6: 0 puntos. Criterio 7: 0 puntos.

2º. Realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL, por ser la única proposición presentada y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que rigen el presente procedimiento.

3º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como para que aporte el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores.

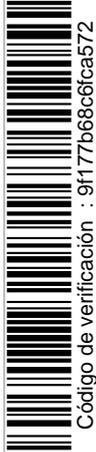
Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El objeto de la presente contratación es parte del proyecto CIBERSECUZ financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU:



C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 9f177b68c6fca572